



*Honorable Concejo Deliberante  
Lobos*

Lobos, 31 de Diciembre de 1991.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
s/d

REF: exp. N° 155/91.-/

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. -  
a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 30/XII/ppdo., ha sancionado -  
la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.438 :

ARTICULO 1°.- Acéptase, al solo efecto de regularizar la situación patri-  
----- monial del bien, la transferencia efectuada por el Gobier-  
no de la Provincia de Buenos Aires al Municipio de Lobos, según Decreto  
N° 993 del 23 de Abril de 1991, del inmueble en el que funcionara oportu-  
namente el Matadero Municipal ubicado en este Partido y designado -  
según Catastro como Circunscripción IV - Parcela 31 a), cuyo dominio -  
fuera transferido por el Municipio a la Cooperativa de Provisión de -  
Carniceros de Lobos Ltda., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9619, -  
según Decreto N° 181/82.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

-----  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS  
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y UNO.-----

FIRMADO : JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.  
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para salu-  
darlo muy atte.-

*Guillermo Oscar Re*  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



*Jorge Antonio Anaya*  
JORGE ANTONIO ANAYA  
Presidente H. C. D.